

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43959 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1119/2020 Sección: /G

NIG: 0801947120208003076

Fecha del auto de declaración. 26/10/2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. JESÚS GONZÁLEZ RANCHAL.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: DAVID GÓMEZ ZARAGOZA.

Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 645 6.º 2.ª, 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: dgomez@mercatoria.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200059194-1